



Resolución Ministerial

N° 264-2015-MC

Lima, 12 AGO. 2015

VISTO: El informe N° 448-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 31 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones la de "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, de conformidad con el numeral 78.14 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, corresponde a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitir opinión técnica y recomendación para el otorgamiento de reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país, solicitando los informes correspondientes a los órganos de línea del Ministerio;

Que, la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)";

Que, mediante Informe N° 448-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 31 de julio de 2015, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, emite opinión favorable, recomendando se otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" por la labor realizada al:

- **Conjunto Musical Sinfonía Junín de Jauja**, por su destacada trayectoria artística como conjunto musical, habiendo contribuido a la identidad musical del Valle del Mantaro, la creación del acervo musical jaujino y la continuidad de los géneros musicales de la sierra central.

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Director General, designado temporalmente, de Industrias Culturales y Artes, y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N°103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;

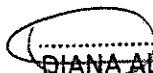
SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Otorgar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" al Conjunto Musical Sinfonía Junín de Jauja.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda con los trámites que correspondan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura